

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 29 de Noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC: 0057313/2018

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. (MSc.) Gloria Isabel VIOTTI, con motivo de asistir como conferencista invitada al "VI Congreso de Enseñanza Agropecuaria" en la Ciudad de Río IV, provincia de Córdoba, desde el 28 al 30 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

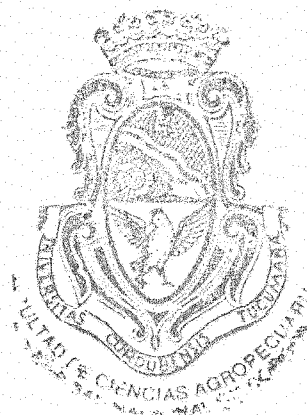
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. (MSc.) Gloria Isabel VIOTTI, (Leg. 29.030), Profesor Adjunta con dedicación semi-exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Cereales y Oleaginosas", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir como conferencista invitada al "VI Congreso de Enseñanza Agropecuaria" en la Ciudad de Río IV, provincia de Córdoba, desde el 28 al 30 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 652
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba